

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia Nro. 5 - Secretaría 2° de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "CASCO, CIRO DAVID s/Venia" (Expte. N°: 1420 - 2015), se cita a todo interesado en hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, notificándolos que se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 16 de Diciembre de 2015. Al punto 1 - del petitorio: Agréguese el oficio diligenciado acompañado y téngase por cumplimentado lo ordenado en el decreto de fecha 2 de noviembre de 2015 (fs. 6). Al punto 2- Téngase presente. Proveyendo escrito cargo n° 10203 (fs. 5Vto): Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada gestión de VENIA JUDICIAL para utilización exclusiva de apellido materno, por parte de la Sra. Silvia Viviana Garay respecto de su hijo menor de edad Ciro David Casco. Dese intervención al Defensor General Civil que por turno corresponda. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Citase a audiencia de conocimiento personal a la Sra. SILVIA VIVIANA GARAY -progenitora- y al Sr. ARNALDO MANUEL CASCO -progenitor- a celebrarse los días 17 y 22 de Febrero de 2016 a las 10,30 y 8 horas respectivamente, bajo apercibimientos de ley. Córrase vista a la Dirección General del Registro Civil a los fines solicitados. Hágase saber que se dispone la inaplicabilidad, en su caso, del impulso oficioso previsto por el Art. 709 del C.C.C.N., en razón de la carencia de recursos para efectivizarlo y hasta tanto se de cumplimiento a lo dispuesto en el art. 65 de la Ley 12967 reformada por la Ley 13237. Notifíquese." Fdo. Dra. Herz (Jueza) - Dra. Ebenegger (Secretaria). Otro Decreto: "Santa Fe, 21 de Septiembre de 2017. Venidos los autos, se provee cargo N° 17387: Por recibido exhorto diligenciado, agréguese. Proveyendo cargo n° 18028: Atento lo requerido por el Señor Defensor General Civil, cumplimentese con la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad a lo normado por el Art. 70 del C.C.C. Fecho, vuelva en vista a la Defensoría General. Notifíquese." Fdo. Dra. Herz (Jueza) - Dra. Ebenegger (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses de conformidad con lo normado por el Art. 70 del C.C.y C.N.. El presente es tramitado por la Defensoría General Civil N° 3, razón por la cual revisté el carácter de gestión sin cargo (art. 138, inc. 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe - Ley M° 10.160). Santa Fe, 30 de Octubre de 2017. Dra. Ebenegger, Secretaria.

S/C 342135 Nov. 28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD c/ARREGUI RICARDO LUIS y Otros s/Ejecutivo" Expte. 21-01018635-5, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el Señor Juez ha ordenado notificar a José María Caceres el siguiente decreto: "//ta Fe, 20 de Marzo de 2014. Pasen los autos a resolución previo informe de Mesa de Entradas sobre la existencia de escritos sueltos. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Osvaldo Buzani (Juez) - Dr. Néstor Antonio Tosolini (Secretario). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, 25 de Octubre de 2017.

S/C 342132 Nov. 28 Nov. 30

En los autos caratulados: "Dirección Provincial de Vialidad c/Arregui Ricardo Luis y Otros s/Ejecutivo" Expte. 21-01018635-5 que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el Señor Juez ha ordenado notificar a Ricardo Luis Arregui el siguiente decreto: //ta Fe, 20 de Marzo de 2014. Pasen los autos a resolución previo informe a Mesa de Entradas sobre la existencia de escritos sueltos. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Osvaldo Buzani (Juez) - Dr. Néstor Antonio Tosolini (Secretario). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, 25 de Octubre de 2017. Dr. Leizza, Prosecretario.

S/C 342133 Nov. 28 Nov. 30

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe en los autos caratulados: "MORALES, MABEL SUSANA s/Usucapión - Expte. N° 1244 - Año 2011" por promovida demanda de prescripción adquisitiva contra Yolanda Antonia Molinari de Kello y/o sus sucesores, Pedro Eduardo Molinari y/o sus sucesores y Vicente Luis Molinari y/o sus sucesores a quienes se cita y emplaza para que en el termino de Ley comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme lo dispuesto en la Ley 11287 y cumplimentense con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta N° 3. Imprímase a la presente el trámite de juicio ordinario. Santa Fe, 9 de Noviembre de 2015.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "MORALES MABEL SUSANA s/Usucapión" Expte. Nº 1244 Año 2011 se cita llama y emplaza a la Sra. Yolanda Antonia Molinari y/o sus sucesores; al Sr. Pedro Eduardo Molinari y/o a quienes resulten ser declarados herederos; y al Sr. Vicente Luis Molinari, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, bajo apercibimientos de rebeldía. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL conforme a la Ley 11.287 y en el hall de Tribunales resuelto en el Acuerdo Ordinario de la C.S.J. de fecha 07.02.96. Acta Nº 03. Dra. Silvia Zabala de la Torre, Secretaria. Dr. Daniel Alonso, Juez. Dra. Romagnoli, Prosecretaria.

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: "NIZ, MARÍA GISELA s/Pedido de quiebra" CUIJ Nº 21-01985717-1.- se ha dispuesto: Santa Fe, 17 de Noviembre de 2017. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Niz, María Gisela, argentina, mayor de edad, D.N.I. Nº 32.874.134, apellido materno Pérez, con domicilio real en calle Malvinas Nº 3078 Manzana B Vivienda 6, y legal en Salvador Caputto Nº 3377, piso 5to, Dpto. "A", ambos de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, para el día 22 de Noviembre del 2017 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 20 de Diciembre del 2017, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 6 de Febrero del 2018 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 8 de Marzo del 2018 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 24 de Abril del 2018 para la presentación del Informe General. 17) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe.

18) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 19) Oficiése al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. 20) Fijar el arancel conforme lo previsto en el art. 200 de la L.C.Q. modificada por la Ley 27.170.- Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario) - Dr. Carlos F. Marcolín (Juez).

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: "IGLESIA, DIEGO OSCAR s/Quiebra", CUIJ Nº 21-01989876-5, se ha dispuesto: Santa Fe, 17 de Noviembre de 2017. RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de IGLESIA, DIEGO OSCAR, argentino, mayor de edad, D.N.I. Nº 23.929.795 apellido materno Galeano, con domicilio real en Barrio Las Flores Torre 3, 3er Piso, Dpto. 1192, y legal en calle Cándido Pujato 2909, ambos de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, para el día 22 de Noviembre del 2017 a las 10:00 horas. 13) Fijar el día 20 de Diciembre del 2017 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 6 de Febrero del 2018 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 8 de Marzo del 2018 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte en papel y en archivos PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 24 de Abril del 2018 para la presentación del Informe General. 17) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 18) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 19) Oficióse al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. 20) Fijar el arancel conforme lo previsto en el art. 200 de la L.C.Q. modificada por la Ley 27.170.- Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo Ley 24.522).

S/C 342148 Nov. 28 Dic. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos: "TITON, JAVIER IGNACIO s/Quiebra", Expte. 1099 año 2.013, se ha dispuesto publicar el presente, a fin de hacer saber que mediante Resolución Judicial de fecha 17 de Noviembre de 2.017 se ha declarado la conclusión de la quiebra de Javier Ignacio Titón, DNI: 20.254.471, disponiéndose el cese de las medidas cautelares anotadas y dando por concluida la intervención de la Sindicatura. Publíquense edictos por el término de dos días. Fdo.: Dr. Aldao, Juez. Dra. Roteta, Secretaria. Santa Fe, 21 de Noviembre de 2.017. Dra. Balestieri, Prosecretaria.

S/C 342195 Nov. 28 Nov. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos Caratulados: "ROJAS ERIKA MARIANELA s/Quiebra", Expte C.U.I.J. 21-01966940-5, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer la presentación del informe final y el proyecto de distribución complementario de fondos. Si no se formulare oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522, los mismos serán aprobados. Publíquense edictos por el término de ley. Fdo. Dr. Diego Aldao - Juez - Dra. Alicia Roteta - Secretaria. Santa Fe, 3 de Noviembre de 2017. Dra. Balestieri, Prosecretaria.

S/C 342100 Nov. 28 Nov. 30

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Beatriz Forno, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "BARBOSA, NAIR SALOMÉ s/Quiebra" (Expte. N° 21-01990360-2), en fecha 21/11/2017, se ha procedido a la declaración de quiebra de Nair Salomé Barbosa, D.N.I. N° 35.651.249, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en Manzana 2, Vivienda 27 Barrio El Pozo y con domicilio ad litem constituido en calle Pablo Vrillaud N° 1100 (Manzana 6, Vivienda 17) Barrio El Pozo, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberá presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 28 de febrero de 2018 inclusive. Secretaría, 21 de Noviembre de 2017. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 342083 Nov. 28 Dic. 4

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Beatriz Forno, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "Fernández, José Luis s/Quiebra" (Expte. CUIJ N° 21-01989657-6), en fecha 13/11/2017 se ha procedido a la declaración de quiebra de José Luis Fernández, D.N.L. N° 31.341.076, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Lisandro de la Torre N° 4525 y con domicilio ad litem constituido en calle Junin N° 2883, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 22/02/2018 inclusive. Secretaría, 13 de Noviembre de 2017. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 342084 Nov. 28 Dic. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, se hace saber que en los autos: "GUERRA, MARÍA FERNANDA c/MARINI, MARÍA OTILIA s/Escrituración" (Expte. CUIJ N° 21-01964806-8), se ha decretado lo siguiente. "Santa Fe, 18 de agosto de 2017. Por presentada, domiciliada. En el carácter invocado, otórgasele la participación por ley. Por promovida demanda ordinaria de escrituración contra María Otilia Marini y/o sus herederos a quien/es se cita y emplaza para que en

termino de Ley comparezca/n a estara derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese por cédula al domicilio denunciado. Oficiese conforme a lo reglado en la Ley 22.172. Publíquese edictos de conformidad a lo normado en el art. 597 del CPCC. Asimismo, prevea constitución de fianza con debida acreditación de solvencia, anótese, como litigioso el inmueble de la referencia, oficiándose a sus efectos. Fdo. Dr. Claudio Alejandro Bermúdez (Juez), Dra. María Alfonsina Pacor Alonso.

\$ 33 342164 Nov. 28 Nov. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "Expte. CUIJ N° 21-01965991-4. RODRÍGUEZ, JOAQUÍN MANUEL s/Solicitud propia quiebra", se ha ordenado la publicación de edictos por el término de 2 días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe conforme lo dispone el artículo 218, 7° párrafo de la Ley N° 24.522, haciendo conocer la presentación del informe final, el proyecto de distribución final y la regulación de honorarios de primera instancia. A tal fin, se transcriben lo pertinente de la resolución y el decreto que lo ordenan: "Santa Fe, 02 de Octubre de 2017. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganselo de manifiesto por el término de ley. Fecho, publíquense edictos. A los fines regúlatenos, acompañe constancia de inscripción en Afip de todos los profesionales intervinientes. Notifíquese. Firmado: Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza; Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario". "Santa Fe, 23 de Octubre de 2017. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1. Regular en la suma de S 41.490,06.- los honorarios profesionales del Síndico interviniente en autos CPN Rubén F. Baretay en la suma de \$ 17.781,46.- equivalentes a 9,48 unidades jus los correspondientes al abogado del fallido, Dr. Norberto R. Lisa. Córrase vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Publíquense edictos. 2. En vista de lo resuelto habrá de readecuarse el proyecto de distribución conforme los honorarios regulados. 3. Regístrese, hágase saber y agregúese copia al legajo que prescribe el artículo 279 LCQ. Firmado: Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza; Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario. Santa Fe, Noviembre 22 de 2017. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 342158 Nov. 28 Nov. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "Expte. CUIJ N° 21-01071693-1. MADOLE. GERMÁN EDGARDO s/Quiebra", se ha ordenado la publicación de edictos por el término de 2 días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe conforme lo dispone el artículo 218, 7° párrafo de la Ley N° 24.522, haciendo conocer la presentación del informe final, el proyecto de distribución final y la regulación de honorarios de primera instancia. A tal fin, se transcriben lo pertinente de la resolución y el decreto que lo ordenan: "Santa Fe, 27 de Septiembre de 2017. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Acompañense constancias de inscripción en AFIP de todos los profesionales intervinientes a los fines de a regulación de los respectivos honorarios. Notifíquese. Firmado: Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza; Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario. "Santa Fe, 11 de Octubre de 2017. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1. Regular en la suma de \$41.490,06.- los honorarios profesionales del Síndico interviniente en autos, CPN Rubén Fernando Baretay en la suma de S 17.781,46.- equivalentes a 9,48 unidades jus los correspondientes al abogado de la fallida, Dr. Carlos Adrián Patino. Córrase vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Publíquense edictos. 2. En vista de lo resuelto habrá de reademarse el proyecto de distribución conforme los honorarios regulados. 3. Regístrese, hágase saber y agregúese copia al legajo que prescribe el artículo 279 -LCQ. Firmado: Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza; Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario. Santa Fe, Noviembre 22 de 2017.

S/C 342157 Nov. 28 Nov. 29

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/GUIPPONI, EMANUEL AGUSTIN s/Ejecutivo" (Expte. 21-01966759-3), se ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 1 de Noviembre de 2017. Autos y Vistos:..., Resulta:..., Considerando:... Resuelvo: 1.- Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga integro cobro del capital reclamado con más los intereses calculados conforme se dispone en los considerandos, desde la mora y hasta el efectivo pago, e IVA si correspondiere. 2.- Costas a la parte demandada (art. 251 CPCC). 3.- Lo regulación de los honorarios se difiere al momento de practicar liquidación y previa acreditación de la situación fiscal de los letrados intervinientes. Insértese, expídase copia y hágase saber. Fdo. Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Dr. Carlos Marcolín (Juez) - Santa Fe, 8 de noviembre de 2017. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 33 342104 Nov. 28 Nov. 30

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Santa Fe, secretaria a cargo de la autorizante, en los autos caratulados "VALIENTE, MARIO ARIEL s/Solicitud de Propia Quiebra" (Expte CUIJ N°

21-01989109-4), ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 24 de Octubre de 2017. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Mario Ariel Valiente, DNI 225,015.785, argentino, mayor de edad, de apellido materno Cano, empleado, domiciliado realmente en Las Heras N° 7321 y legal en calle 9 de Julio N° 3352 de esta ciudad de Santa Fe. 2.- Decretar la inhibición general de bienes del fallido para disponer y gravar bienes registrales. 3.- Que ha sido designado sindico el CPN Héctor Marcelo Madoery, con domicilio en calle San Martín N° 2347 -1° Piso- Oficina 13 de la ciudad de Santa Fe, con atención al público de Lunes a Viernes de 16 a 20 hs. 4.- Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél que los entreguen al Sindico, quien tomará posesión de los mismos. 5.- Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 6.- Interceptar la correspondencia dirigidas al fallido, que deberá ser entregado al Sindico. 7.- Ordenar se efectúen las comunicaciones pertinente para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 103 de la L.C.Q, haciéndose saber que la prohibición de salida del país regirá por un plazo de 18 meses. 8.- Designar al Sindico para que efectúe el inventario de los bienes del fallido en el término de tres días. 9.- Disponer la inmediata incautación de los bienes. 10.- Fijar hasta el día 11.12.2017 inclusive para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura. 11.- Fijar el día 05.02.2018, para la presentación de los informes individuales y 19.03.2018 para la presentación del Informe General. 12.- Disponer la realización de los bienes del fallido en la forma que se determine una vez realizado el inventario. 13.- Se ordenó publicar edictos, por el plazo de cinco días conforme art. 89.- 13.- Oficiar a las Mesas de Entradas Únicas de los fueros Civil y Comercial de Circuito, Distrito, de Responsabilidad Extracontractual y Laboral y exhortar al Juzgado Federal, requiriendo la remisión de los expedientes tramitados contra el fallido conforme art. 132 de la Ley 24.522 y pautas modificatorias Ley 26.086. 17.- Mandar anotar la apertura en el Registro de Procesos Universales. 18.- Ordenar el cese de los descuentos y que la empleadora haga entrega al Sindico de toda suma que implique el 20% de los haberes que perciba el fallido, las que deberán ser depositadas en una cuenta judicial a nombre de esta causa y a la orden de la suscripta en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., durante el plazo de trece meses a contar desde la primera incautación. Regístrese, hágase saber, agregúese copia al legajo respectivo, comuníquese a la Administración Provincial de Impuestos (art. 29, Ley 3456) y a la Dirección General del Registro de Licitadores del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia y ofíciase a sus efectos. Firmado: Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario) Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza)". Santa Fe, 21 de Noviembre del año 2017.

S/C 341913 Nov. 28 Dic. 4

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Segunda Nominación, Secretaria Única de Santa Fe, en autos: "MAS, MARÍA CLAUDIA y Otros c/RITTINER, LUIS CARLOS y Otros s/Desalojo" CUIJ 21-15785449-3, se hace saber que el juicio del rubro persigue el desalojo del inmueble ubicado en calle Chacabuco 2306 y República de Siria 3807 de esta ciudad de Santa Fe, habiéndose ordenado inscribir como litigioso los inmuebles referidos inscriptos bajo el N° 84.924, Folio 1185, Tomo 222 I, Dpto. La Capital (PH); y, N° 84925, Folio 1186, Tomo 222 I, Dpto. La Capital (PH). Se transcribe la parte pertinente del decreto que lo ordena: "Santa Fe, 09 de Octubre de 2017- Previo a la rubrica del oficio correspondiente, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales.

Notifíquese. (Fdo) Dr. Dante Formentini, Juez - Dra. Teresita J. Bonavia, Secretaria". Sta. Fe, 14 de Noviembre de 2017. Dra. Göhringer, Prosecretaria.

\$ 33 341926 Nov. 28 Nov. 30

Por estar así dispuesto en los autos caratulados " GALLARDO LILYANA INÉS s/Quiebra " Expte. N° 21-04896736-9, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia, de Distrito, en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe (S.Fe), se ha dispuesto librar el presente, a los fines de que se sirva ordenar la publicación del siguiente edicto judicial (sin cargo - quiebra), por el término de dos días, cuyo texto es el siguiente: "Santa Fe, 7 de Junio de 2017. Vistos:... Considerando, la Sala Tercera de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de la Primera Circunscripción Judicial, integrada, Resuelve: Revocar la regulación venida en consulta de fs. 93/93vta., y en su lugar, regular los honorarios del Síndico CPN Aldo Alfredo Maydana en la cantidad de \$ 2.740,95 y los de la letrada de la fallida Dra. Alejandra Bibiana Castro en la cantidad de \$1.174,70 en conjunto y proporción de ley. Hágase saber a Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Insértese, notifíquese y devuélvanse los autos.- Fdo. Dr. Dellamonica (en disidencia); Dr. Drago; Dr. Fabiano (en disidencia); Dr. Vargas; Dr. Garraza; Dr. Ríos (En Disidencia); Dr. Machado. Otro Decreto: " Santa Fe, 02 de Noviembre de 2.017. Venidos los autos. Proveyendo escrito cargo N° 11216. Por contestada la vista Proveyendo escrito cargo n° 11217: Por presentado informe final y proyecto de distribución reformulados. Póngase los mismos de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese: Fdo. Dr. Walter Eduardo Hrycuk: Secretario; Dra. Ana Rosa Alvarez: Jueza". Se encuentra autorizado a intervenir en el diligenciamiento del presente, el Síndico de los autos, CPN Mat. 6.280 Aldo Alfredo Maydana. Diligenciado el presente, se servirá devolverlo con copia de lo actuado. Salúdale Atte.

S/C 342019 Nov. 28 Nov. 29

Por disposición del Sr. Juez de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "BERTONA, SUSANA MATILDE s/Quiebra" (Expte. N° 21-01989795-5 Año 2017) de trámite por ante el Juzgado de

Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: 1) Declarar la quiebra de la Sra. Susana Matilde Bertona, de apellido materno Gutiérrez; D.N.I. N°: 5.699.750 argentina, mayor de edad, con domicilio real en calle Calcena 1360 Dpto. 1 y domicilio ad litem constituido en calle 1° Junta 2507, Piso 3, Oficina 4, ambos de Provincia de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 Hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro 48 Hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) Fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 2 de febrero de 2018. FDO. Dr. (Juez A/C) - Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 2017.

S/C 341933 Nov. 28 Dic. 4

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: PALADINI, ALEJANDRO ANGEL c/MANUFACTURA TEXTIL DEL SUD S.A. y Otros s/Ordinario, Expte. Nro. 576, año 2013”, ha resuelto lo siguiente: “Santa Fe, 5/9/2017. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1°) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, condenar a la titular dominial - demandada para que en el término de 10 días de su legal notificación proceda a escriturar el inmueble descrito en el boleto de compraventa fundante de la demanda a favor del actor, bajo apercibimientos de ley, conforme considerandos precedentes; 2°) Imponer las costas a la actora. Insértese el original, agréguese copia, hágase saber y oportunamente archívese. Fdo. Dr. Pablo Silvestrini (Secretario) - Dr. Carlos Marcolin (Juez). Santa Fe, 21 de Noviembre de 2017.

\$ 33 342016 Nov. 28 Nov. 30

El Sr. Juez de Distrito de Primera Instancia Civil y Comercial de la Undécima Nominación, Dra. Ana Rosa Alvarez, en los autos caratulados: “DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD c/LAGORIO LUCHETTI, MAURICIO HERNÁN y Otros s/Ejecutivo” (CUIJ 21-01959137-6), ha ordenado notificar a Mauricio Hernán Lagorio Luchetti (D.N.L. Nro. 26.636.590) el siguiente decreto: “//ta Fe, 14 de Septiembre de 2017. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a los demandados. Notifíquese. Fdo: Dra Ana Rosa Alvarez (Jueza) Dr. Walter Hryczuk (Secretario). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, 30 de Octubre de 2017. Dra. Borsotti, Prosecretaria.

S/C 342005 Nov. 28 Nov. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 23 de la ciudad de Las Rosas (SF) se hace saber que en los caratulados “ORELLANO, DANIEL E. s/ Prescripción Adquisitiva”, Expte. Nro. 560/17, se ha dictado la siguiente providencia: “Las Rosas, 09/11/17. Declárase rebeldes a los citados. A los fines de designar defensor de oficio fíjase la audiencia del día 14/12/17 a las 08.00 hs. para proceder a su sorteo. Fdo. Dr. Juan Alberto Rambaldo (Juez). Dr. Oscar Estelrich (Secretario). Las Rosas, 21 de Noviembre de 2017.

\$ 33 342176 Nov. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 23 de la ciudad de Las Rosas (SF) se hace saber que en los caratulados: “AVILA, HÉCTOR y Ot. s/Prescripción Adquisitiva”, Expte. Nro. 283/17, se ha dictado la siguiente providencia: “Las Rosas, 09/11/17. Declárase rebeldes a los citados. A los fines de designar defensor de oficio fíjase la audiencia del día 14/12/17 a las 08.30 hs. para proceder a su sorteo. Fdo. Dr. Juan Alberto Rambaldo (Juez). Dr. Oscar Estelrich (Secretario). Las Rosas, 21 de Noviembre de 2017.

\$ 33 342174 Nov. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de esta dudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: “CORREA, TRANSITO RAMÓN s/Quiebras, (CUIJ N° 21-17426306-7) se ha dictado la siguiente resolución: “Ceres, 22 de Noviembre de 2017. Y VISTOS: Estos caratulados “CORREA, TRANSITO RAMÓN s/Quiebras (C.U.I.J. N° 21-17426306-7) y; Considerando:... Resuelvo: 1°) Declarar la quiebra de: Transito Ramón Correa, D.N.I. N° 14.633.453, CUIP N° 23-14633453-9, domiciliado realmente en calle Falucho N 544 de la localidad de Villa Trinidad, Departamento

San Cristóbal de esta Provincia de Santa Fe, quien constituye domicilio legal en calle Sarmiento Nº 246 de esta ciudad de Ceres. 2º) Ordenar se anote la quiebra y la inhibición general de bienes en los registros correspondientes (Registro de Procesos Concursales, Registro General de la Propiedad y Registro Nacional de la Propiedad del Automotor), oficiándose a sus efectos. 3º) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél para que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 4º) Hacer saber la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 5º) Ordenar se intercepte la correspondencia del deudor y disponer su entrega al Síndico sin abrirla, quién deberá proceder a su apertura en presencia de aquel o por ante este Juzgado, entregándole al fallido la que resulte de estricto orden personal. Para el cumplimiento de lo aquí ordenado, se oficiará a Correo Argentino S.A., y en su caso se notificará a las empresas de correos privados que pudiesen contar con delegaciones y/o agencias en esta ciudad. 6º) Ordenar se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 de la L.C. 7º) Ordenar la realización de los bienes del deudor por el Síndico, disponiéndose que la enajenación de aquellos esté a cargo de un martillero a designarse por sorteo una vez que la Sindicatura proponga la forma de realización respectiva, debiendo estarse en lo demás a los fines de la designación del enajenador propuesto a lo dispuesto por el art. 261 L.C. 8º) Fijar el día 22 de diciembre de 2017 a las 10 hs. como fecha de audiencia para el sorteo de Síndico, notificándose al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. 9º) Fijar el día 23 de marzo de 2018 como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico, quedando establecidas como fechas para la presentación por la Sindicatura de los Informes Individuales el día 17 de mayo de 2018 y General el día 15 de Junio de 2018. 10) Ordenar que por Secretaría se disponga la publicación de edictos dentro de las 24 hs., conforme lo establece el art. 89 L.C.Q., en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe e intimar al Síndico que resulte sorteado que en el plazo de 48 hs. contadas desde la fecha de aceptación del cargo, realice una nueva publicación con todos los requisitos del art. 89 incluido especialmente su nombre, domicilio y horario de atención a los pretensos acreedores. 11) Comunicar la presente declaración de quiebra a la Administración Provincial de Impuestos. 12) Exhortar a los Juzgados de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 10 con asiento en la ciudad de San Cristóbal y Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 16 de esta ciudad a los fines del cumplimiento del art. 132 de la L.C. 13) Disponer la anotación de la presente en el Registro de Procesos Concursales y la comunicación a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe, de la declaración de la presente quiebra a sus efectos. 14) Hacer saber que el sorteo de Síndico se realizará de acuerdo a lo dispuesto por el art. 253 incs. 2 y 5 de la L.C.Q. de la lista respectiva, que oportunamente la Excm. Cámara de Apelaciones confeccionara. 15) Oficiése a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe para comunicarle que deberá abstenerse de descontar sobre los haberes jubilatorios que percibe el fallido, los códigos de descuentos correspondientes exclusivamente a cuotas de prestaciones de servicios y créditos otorgados con anterioridad a la declaración de quiebra, haciéndole saber a sus acreedores que deben intentar percibir sus créditos en este proceso de quiebra por la vía prevista en el art. 32 de la Ley 24.522. Oficiése también a los mismos fines a la entidad bancaria en la que eventualmente se deposita el haber del fallido, para que se abstenga de descontar por el sistema de débito automático exclusivamente las cuotas de créditos o prestaciones de servicios de causa o fecha anterior a la declaración de la quiebra. Sin perjuicio de ello, atento a lo dispuesto en los arts. 106, 107, 108 y concordantes de la L.C.Q. precédase a la incautación del 20 % de los haberes jubilatorios del fallido, el que deberá depositarse por la Caja mensualmente, para estos autos y orden de este Juzgado, en cuenta judicial que deberá abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Ceres. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. Insértese el original. Hágase saber. Agregúese copia al legajo respectivo (art. 279 L.C.Q.).- Fdo.: Dr. Jorge Da Silva Cátela - Juez - Dra. Viviana Gorosito Palacios - Secretaria subrogante. Publicación del edicto por cinco veces en cinco días, sin cargo de reposición (art. 89 L.C.Q). Ceres, 22 de Noviembre de 2017. Dra. Palacios, Secretaria Subr.

S/C 342109 Nov. 28 Dic. 4

Por disposición del Sr. Juez. del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única de la ciudad de Ceres, en autos caratulados: "CAFFARO IDELMO MIGUEL s/Sucesorio" (CUJ - 21-17426459-4 - Año 2017), se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derechos sobre los bienes del causante, señor Caffaro Idelmo Miguel, DNI. Nº M 6284333, para que comparezcan a este juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Ceres, 10 de Noviembre de 2017. Dra. Palacios, Secretaria Subr.

\$ 45 342171 Nov. 28 Dic. 4

Por disposición del Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Esperanza en autos caratulados: "MANENTE, NERI ESTEBAN s/Declaratoria de herederos" (Expte. Nº 4 75/2017) que se tramitan por ante el Juzgado Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Esperanza, si cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de don Manente, Neri Esteban, D.N.I. Nº 06.244.873, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Esperanza, 14 de Septiembre de 2017. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 342077 Nov. 28 Dic. 4

El Juzgado de Distrito Nº 17 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Villa Ocampo, Santa Fe, ha dispuesto lo siguiente. Villa Ocampo, 10 de Mayo de 2017. Cítese y emplácese a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia de Pedro Rogelio Forlin y Esther Josefina Rouvier, para que dentro del termino de ley comparezcan a hacerlos valer en autos caratulados "FORLIN ROGELIO PEDRO y Ot. s/Sucesorio" Expediente Nº 213/2017. Fdo. Dra. Isabel Arroyo, Juez, Dr. Germán Caglia, Secretario. Villa Ocampo, 1 de Noviembre de 2017. Dr. Caglia, Secretario.

\$ 45 342188 Nov. 28 Dic. 4

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia Distrito Judicial Nº 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Justo, Dra. María Laura Alesso, en autos caratulados: "ERBES, RUPERTO ALEJANDRO s/Sucesorio" (Expte. Nº 209 año 2017, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Ruperto Alejandro Erbes, DNI Nº 6.348.581, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. SAN JUSTO, 8 de Noviembre de 2017. Dra. Lo Presti, Prosecretaria Subr.

\$ 45 342131 Nov. 28 Dic. 4

Por disposición de la Dra. Laura M. Alessio, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nro. 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de San Justo (Pcia. Sta. Fe), sito en calle Gdor. Cabal 2545 de la misma, en autos: "Expte. Nº 1231 - Año 2013 - SANTILLANA, MIGUEL ANGEL s/Sucesorio", se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del causante don Miguel Angel Santillana, D.N.I. 6.336.793, fallecido el día 18/08/2009, en la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el BOLETÍN OFICIAL y en la sede Judicial respectiva. San Justo, 1 de Noviembre de 2017. Dra. Lo Presti, Prosecretaria Subr.

\$ 45 341985 Nov. 28

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de José María Cisterna, DNI. (MG) 6.238.179, fallecido el 21/10/2014, en Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "CISTERNA, JOSÉ MARÍA s/Sucesorio, CUIJ. 21-01989956-7, dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 13 de noviembre de 2017. Dr. Maurutto, Secretario.

\$ 45 341893 Nov. 28 Dic. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Pérez José, L.E. 2.369.929., y de doña ESMERALDA VILLALBA L.C. 0.589.011. (CUIJ 21-01986103-9), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria). Santa Fe, Noviembre de 2017.

\$ 45 341908 Nov. 28 Dic. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don RICARDO JOSÉ YACONO, L.E. 6.212.831, y de doña MARÍA INÉS SEGOVIA, L.C. 3.988.981, (CUIJ 21-01986104-7), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria). Santa Fe, 14 de Noviembre de 2017. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 341909 Nov. 28 Dic. 4

Por estar así ordenado en el juicio caratulado: “ESCOBAR, RICARDO FERNANDO QUINTÍN s/Sucesorio” (CUIJ 21-01989242-2) que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Santa Fe, el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: “citar, llamar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por el causante Ricardo Fernando Quintín Escobar, DNI N° 5.269.657 para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a los efectos de ley” Fdo. Dra. Forno de Piedrabuena (Juez) Dra. Naveda Marcó (Secretaria). Santa Fe, 14 de Noviembre de 2017.

\$ 45 341912 Nov. 28 Dic. 4

Por estar así ordenado en el juicio caratulado: “VIGNOLO, MIGUEL ANGEL s/Sucesorio” (CUIJ 21-01989243-0/2017) que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta Nominación de Santa Fe, el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: “citar, llamar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por el causante Miguel Angel Vignolo, D.N.I N° 6.196.408, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a los efectos de ley. Fdo. Dra. Marín (Juez) - Dra. Toloza (Secretaria). Santa Fe, 8 de Noviembre de 2017. Dra. Tolaza, Secretaria.

\$ 45 341910 Nov. 28 Dic. 4

Por disposición del Sr. Juey de 1ra. Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Santa Fe, en los autos: se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que ge creyeren con derechos a la herencia de Alcides Oscar Franzoi, DNI 8.059.184, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: FRANZOI, ALCIDES OSCAR s/Declaratoria de herederos (Expte. CUIJ N° 21-01977265-6 año 2017). Lo que se publica es el BOLETÍN OFICIAL y conforae lo dispuesto ea la Ley 11.287 Acuerdo Ordinario celebrado el 7.2.96. Acta N° 5. Santa Fe, 5 de Noviembre de 2017. Dr. Salzman, Prosecretario.

\$ 45 341925 Nov. 28

Por disposición de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 7ma. Nominación de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Teresita Rosica, DNI 5.116.965, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Así está ordenado en autos: “Rosica Teresita s/Declaratoria de Herederos” (C.U.I.J. 21-01988467-5) Dr. Jorge Gómez, Secretario. Dr. Salzman, Prosecretario.

\$ 45 341960 Nov. 28 Dic. 4

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de Distrito de la 11ra. Nominación de esta ciudad, se cita, llama, y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Amaya, Julio Cesar, DNI N° 8.069.985, para que comparezcan en los autos caratulados: “AMAYA, JULIO CESAR s/Declaratoria de herederos” (CUIJ: 21-01990490-0), que tramitan en el mencionado Juzgado, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales; lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 21 de Noviembre de 2017. Dr. Hrycuk, Secretario.

\$ 45 342017 Nov. 28

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Santa Fe, en autos: OBINO ALCIDES ANDRES JOSE s/Sucesorio (Expte. CUIJ. 21-01989230-9 Año 2017), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr Alcides Andrés José Obino, DNI. M.6.248.520, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe conforme ley 11.287 y acordada del 07.02.96, Acta N° 3. Santa Fe, 13 de Noviembre de 2017. Fdo. Dra. Verónica Tolosa, Secretaria. Ma. Marcela Romagnoli.

\$ 45 342013 Nov. 28 Dic. 4

Por disposición del Juez a cargo de la Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Carlos F. Marcolín, y Secretaria actuante, Dra. Mariana Nelli, en los Autos caratulados: OGGIER, ELBIO ADOLFO S/Sucesorio, CUIJ N° 21-01990032-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Elbio Adolfo Oggier (DNI N° M.6230472) fallecido en Santa Fe en fecha 13/05/2016, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales (art. 592CPC y C). Lo que se publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL (art. 67 y 592 CPC y C, modificado por ley 11.287) y en el hall de Tribunales en el lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia. Firmado: Dra. Mariana Nelli, Jueza. Dr. Carlos F. Marcolín, Juez a/c. Santa Fe, 10 de Noviembre de 2017. Dra. Prieu Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 341955 Nov. 28 Dic. 4

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: FARIAS, PEDRO MARTIRES S/Sucesorio y su acumulado: PARIAS, PEDRO MARTIRES y Otro s/Sucesorio (CUIJ N° 21-00023482-3, anteriormente 883/10) CUIJ. N° 21-00020153-4 - (Expte. N° 17 - Año 2009), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Rudecinda Esther Rojas, D.N.I. N° 3.780.682; para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, hagan valer sus derechos. Santa Fe, 21 de Noviembre de 2017. Dr. Maurutto, Secretario.

\$ 45 342082 Nov. 28

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: VISO ELOY s/Sucesorio, CUIJ: 21-01989800-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Viso Eloy, DNI M N° 6.246.560, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 10 Noviembre de 2017

\$ 45 342053 Nov. 28 Dic. 4

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Elida Elsa Aquino, D.N.I. 6.444.047, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: AQUINO, ELIDA ELSA s/Declaratoria de Herederos (C.U.I.J. 21-01986223-9) dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhibanse en el hall del juzgado, conforme lo dispuesto en la ley 11.287 y acordada del 07/02/96, acta N° 3. Santa Fe, 17 de Septiembre de 2013. Fdo. Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretario; Fdo. Dr. Juez a/c.-

\$ 45 342107 Nov. 28 Dic. 4

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: POLLERO, GRACIELA NATIVIDAD s/Declaratoria de Herederos, Expte. Nro. 21-01984274-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Doña Graciela Natividad Fallero, DNI. 5.614.284, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y exhibidor del Hall de la Planta Baja de los Tribunales (art. 67 del C.P.C.yC., modificado por ley 11.287). Santa Fe, 17 de Noviembre de 2017. Ma. Marcela Romagnoli, Prosecretaria.

\$ 45 342111 Nov. 28 Dic. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: ALMIRON AMERICO CRISTINO (CUIJ 21-01988282-6) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con algún derecho sobre los bienes de la Sucesión de Don ALMIRON AMERICO CRISTINO, DNI. N°6.098.029, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se Publica Edicto en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. Carlos Federico Marcolín (Juez) Dr. Silvestrini Pablo Cristian (Secretario).- Santa Fe, 17 de Noviembre de 2017.

\$ 45 342112 Nov. 28 Dic. 4

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y legatarios de don ESCOBAR, RAMÓN VICTORIANO, D.N.I. Nº M 6.340.118, para que comparezcan a ser valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de tribunales de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 67 del C.P.C y C. Santa Fe, 9 de Noviembre de 2017. Néstor Tosolini, Secretario. Dr. Leizza, Prosecretario.

\$ 45 342116 Nov. 28 Dic. 4

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, en autos: "CASTAÑEDA, GLADYS YOLANDA s/Sucesorio" CUIJ 21-01988257-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora Gladys Yolanda Castañeda, D.N.I. 3.052.091, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287. Santa Fe, 8 de Noviembre de 2017. Santa Fe, 8 de Noviembre de 2017. Dr. Silvestrini, Secretario.

\$ 45 342134 Nov. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: "BELLONE, RAÚL BARTOLO s/Sucesorio" CUIJ 21-01990298-3 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Raúl Bartolo Bellone, D.N.I. 11.639.244, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Publicación en BOLETÍN OFICIAL y lugar asignado por C.S.J. Santa Fe, 13 de Noviembre de 2017. Fdo. Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 342187 Nov. 28 Dic. 4

Por estar así dispuesto por la Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décima Nominación a cargo de la Dra. Ana Rosa Alvarez, sito en calle San Jerónimo Nº 1551, Planta Baja, de la ciudad de Santa Fe, quien cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don Enrique Roque Catellani, argentino, D.N.I. Nº 6.264.210, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley en los autos caratulados: "CATELLANI ENRIQUE ROQUE s/Sucesorio" CUIJ Nº 21-01990045-9-Año 2017, los que se publicarán a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibirse en el hall de Tribunales. Santa Fe, 13 de Octubre de 2017. Fdo.: Dra. María Ester Noé de Ferro: Secretaria; Dra. Ana Rosa Alvarez: Jueza; Pra. Instancia Civil y Comercial Décima Nominación. Santa Fe, 8 de Noviembre de 2017. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 342169 Nov. 28

El Juzgado Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Distrito Judicial Número 1 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "CÓRDOBA, NYDIA ESTER y Otro s/Sucesorio" (Expte. CUIJ 21-01988936-7), se cita, llama y emplaza, a los herederos, legatarios y acreedores de doña Nydia Ester Córdoba, L.C. Nº 2.080.718, casada en primeras nupcias con Isidro Reinaldo Ortega, hija de Joaquín Córdoba y de Carmen L. Meurzet, fallecida el día 30 de Enero de 1980 en la localidad de San Genaro, Provincia de Santa Fe; y de don ISIDRO REINALDO ORTEGA, LE. 5.997.872, viudo de sus primeras nupcias de Nydia Ester Córdoba, hijo de Isidro Ortega y de Natividad Pedresa, fallecido el día 14 de Noviembre de 2012 en la ciudad de San Genaro, Provincia de Santa Fe; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dr. Carlos Federico Marcolin, Juez. Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario.

\$ 45 342168 Nov. 28

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "MUR, MIRTHA ISABEL s/Sucesorio" (21-01989102-7-2017), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MIRTHA ISABEL MUR, D.N.I. F4.238.011, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la Ley 11.287. Santa Fe, 10 de Noviembre de 2017. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 342166 Nov. 28 Dic. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: BAUER, FELIPE RAÚL JOSÉ s/Sucesorio" (CUIJ: 21-01964329-5) se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Felipe Raúl José Bauer, DNI 6.232.196, para que dentro del término de y ley, comparezcan a hacerlo valer, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días y hall de Tribunales. Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria). Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza). Santa Fe, 17 de Noviembre de 2017. Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza).

\$ 45 342145 Nov. 28 Dic. 4

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "GONZÁLEZ ELEODORO s/Declaratoria de herederos" (Expte. N° 21-01977106-4/2016), tramitados

por La Defensora General Civil N°. 2, ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Eleodoro González, Documento de Identidad N° 2.505.358 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo: Dr. Diego Raúl Aldao (Juez). Dra. Alicia Isabel Roteta (Secretaria). Santa Fe, 14 de Noviembre de 2017.

S/C 342072 Nov. 28 Dic. 4

Por disposición de la Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores del causante PABLO ALBERTO CEJAS, DNI Nro. M 06.790.031, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: CEJAS, PABLO ALBERTO s/Sucesorio, CUIJ 21-01987742-3- Año: 2017, de trámite por ante este Juzgado. Lo que se publicaren el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales por el término de ley. Santa Fe, 17 de Noviembre de 2017. Dra. Desmonts, Secretaria.

\$ 45 342193 Nov. 28

Por disposición de la Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores del causante LUIS FLORENTINO PAROLA, DNI Nro 06.199.074, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: PAROLA, LUIS FLORENTINO S/Sucesorio, CUIJ 21-01974143-2- Año: 2016. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales por el término de ley. 09 de Noviembre de 2017. Dr. Salzman, Prosecretario.

\$ 45 342194 Nov 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. EMILIO ARTINI, DNI. N° 94.351.316, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales en los autos sucesorios CUIJ N° 21-01990049-2, Año 2017. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 21 de Noviembre de 2017. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 342172 Nov. 28 Dic 4

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: CORBREUN, ADELA ANTONIA s/Declaratoria de Herederos (CUIJ Nro. 21-01986573-5) tramitados por ante el juzgado de epígrafe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Corbreun, Adela Antonia, LC. Nº1.1.720.438, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales conforme lo resuelto por la C.S.J.S.F. en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96 Acta Nº 3. Santa Fe, 25 de agosto de 2017. Luisina Balestieri, Prosecretaria.

\$ 45 342136 Nov. 28 Dic. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados VELAZQUEZ, RAMONA PASCUALA s/Sucesorio 21-01989144-2, cita, llama y emplaza a todos aquellos herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derechos a bienes dejados por la causante, Velázquez, Ramona Pascuala fallecida el día 07/07/2017 en la ciudad de Santa Fe vecina que fuera de esta ciudad para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales de Santa Fe. Santa Fe, 25 de Octubre de 2017. Dra. PACOR ALONSO (secretaria).

\$ 45 342127 Nov. 28 Dic. 4

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito Nº 11 de la ciudad de San Jorge (SF), Dr. Tristán R. Martínez, en los autos caratulados: "BONINO, TERESA MARÍA s/Sucesorio" (Expte. 1598/2015) se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores y en definitiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejada por doña Teresa María Bonino, Documento de Identidad L.C. 2.082.367, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Juzgado referido. San Jorge, 14 de Noviembre de 2017. Dra. Piazza, Secretaria.

\$ 45 342106 Nov. 28 Dic. 4

Por disposición del Juzgado de Distrito Nº 11 de San Jorge (SF), en autos: "LISTELLO, ENRRI MATÍAS s/Sucesorio (Expte. 1329/2017) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejados por fallecimiento de Enrri Matías Listello, DNI Nº 06. 291. 708, fallecido en San Jorge en fecha 21/09/2017, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. San Jorge, 14/11/2017. Fdo: Dr. Tristán Martínez, Juez. Dra. Daniela Piazza, Secretaria.

\$ 77,40 342124 Nov. 28 Dic. 4

REFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nro. 5 Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: "A.P.I. c/COOP. OJERA. y DE CONS. LTDA. LA SEGUNDA y/o WILLIAM J. RISPÓLO s/Ejecución Fiscal",

Expte. 592 - Año 2013, que se tramitan por ante este Juzgado, se ha dispuesto notificar a la codemandada: COOP. GRANJERA Y DE CONSUMO LIMITADA LA SEGUNDA, CUIT: 30-53311366-0, la siguiente resolución: "Rafaela, 31 de Agosto de 2017. Y Vistos:... Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: 1-Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la acreedora se cobre íntegramente el capital reclamado con más los intereses establecidos en el punto 3° de los considerandos previos. 2.- Diferir la regulación de honorarios hasta que se liquide el capital y los intereses. Archívese el original, expídase copia y hágase saber." Fdo. Dr. Duilio M. Francisco Hail (Juez) - Dra. Natalia Carinelli (Secretaria). Rafaela, 11 de Octubre de 2017. Dr. García, Prosecretario.

S/C 341890 Nov. 28 Dic. 4

Por disposición del Sr Juez Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Anselmo Miretti, DNI 2.434.513 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos MIRETTI ANSELMO S/Sucesorio (899/2016) en los términos y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos. Juez: Dr. Duilio Hail. Secretaria: Dra Natalia Carinelli.

Rafaela, 17 de Noviembre de 2017. Mauro García, Prosecretario.

\$ 45 342170 Nov 28 Dic. 4

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "BARTUSS ADINA s/Sucesorio" Expte. 606/1997, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho a los bienes de la herencia de doña Adina Barfuss, D.N.I. N° 6.451.992 para que comparezcan a hacerlo valer, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 17 de Noviembre de 2017. Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario.

\$ 45 342068 Nov. 28 Dic. 4